

ronimo Moreno Provincial dignissimo que fue de la santa Provincia del glorioso martir San Hipolito de la Ciudad de Antequera Valle de Oaxaca de que se ymprimio vn tratado del año de 649 y haviendose portado el santo obispo en vno y otro cargo en la misma forma que acostumbró en los otros se le dieron (como siempre) las devidas gracias.

Con el motivo de que el año de 1583 se havia despachado vna Real Cedula que ordenava: se removiessen las doctrinas y curatos de los regulares en eclesiasticos seculares, porque decian los vnos el que era solamente por charidad la administracion que hacian de los santos sacramentos, y que por esta razon no era culpable que les queria desefectuar quizo que presediese en su ministerio, y la execucion de esta remocion no se puede efectuar en muchos tiempos por los ynconvenientes que representavan los Religiosos; y sin envargo de haverse dispuesto su suspencion por Real cedula de primero de Junio de 585, en que nuevamente se ordenava se presentasen los regulares para ser ordenados por sus obispos antes de ser admitidos a el ministerio de Parrochos, por las justisimas causas que expressaron los prelados episcopales de las Indias á su Magestad en su Real concejo le asistian para despojar a los regulares de sus doctrinas, asi para que en tan santa administracion, no se reconociese la menor falta como porque vnas personas que por su ynstituto eran obligados a observar pobreza evangelica no se expuciasen a la fraccion de sus votos, con la precepcion del dinero pues en este obispado de la Puebla ay vn curato que rindiendoles a los Religiosos que le tenian veinte mil pesos en cada vn año, no se podian ni mantener despues dos clerigos, que puso su prelado de coadjutores, y porque assi mismo no experimentasen los señores obispos los desacatados procedimientos, que se vieron en algunos Religiosos, pues en vn pueblo del Arzobispado de Mexico, por ynfluo del Padre doctrinero apedriaron los feligreses a el Illmo. señor doctor Don Juan Perez de la Serna su Arzobispo y en otro de esta Diosesis le serraron las puertas del templo á el Illmo. señor Doctor Don Diego Romano, sobrecartaron en repetidas ocaciones dichos reales escritos, y solicitando su Magestad el que se efectuasen sus ordenes cometio su execucion a el exmo. señor Don Juan. quien prosedio ha hacer sin la menor replica, lo que se havia dificultado en el dilatado curso de cassi vn siglo comenzando el despojo el dia de los ynocentes del año 640, por la Ciudad de Tlascala notificandole a el Padre doctrinero de aquel partido que dentro de tres horas se presentase a examen, por apercevimiento de que no executandolo pasado dicho termino, prosederia a poner nuevo Parrocho como lo executó, en rebeldia de dicho doctrinero; destinando a sus clerigos Domiciliarios, para curas beneficiados de muchos partidos, sin que a los Religiosos se les quitasen sus Iglesias porque yba asignando para Parrochias algunos pobres hermitas.

Sobre esta justa resolucion, ocurrieron los regulares a el Excelentissimo Señor Virrey Duque de Escalona, para embarasar la execucion de las rea-

les ordenes, y no haviendo conseguido Audiencia por decirles aver auxiliado a el Excelentissimo Señor Palafox, yntentaron el mismo recurso, en la Real Audiencia donde tampoco fueron admitidos, por decir los señores oydores que no pudieran conocer de causas del Venerable Obispo por ser su Excelencia Illustrissima, quien conocia de las suias como Visitador general, para lo qual resolvieron ocurrir á España nombrando por procurador a el Padre Fray Francisco de Villalovos a quien dio fin a su emvajada, previniendole el de su vida la parca, en las desdichadas angustias de vn naufragio; sobre el particular de este despojo se hicieron por el Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox algunos manifiestos que é leydo de que parte corren ympressos y parte mauscriptos, asegurando el que prosedio tan justamente en la remocion de las visitas que el glorioso Padre San Francisco exhortava, y animava a el Señor Don Juan para que no desistiese de tan santas empresas como referiré por extenso en la vida que protexto escrevir en esta obra del Venerable y piadoso Sacerdote el Lizenciado Pedro Gaston.

En estos mismos tiempos siguió ciertos litigios el Excelentissimo Señor Don Juan de Palafox con los religiosos de la sacratissima Compañia de Jesus sobre la declaracion de los privilegios, que les son concedidos y paga de los Diesmos de sus fincas, en que alegaron ambas partes de sus derechos, en la Real Audiencia de esta Nueva España en su Real Acuerdo ante el Excelentissimo Señor Virrei en el Real, y Supremo Concejo de Indias y en la Curia Romana, de que salieron a favor de su Illustrissima diferentes sentencias y executorias favorables (como le sucedio en los ynnumerables articulos y gravissimos pleitos que le horiginaron diferentes sentencias y executorias favorables yndividuas y haviendose nombrado por juezes conservados de los litigios del Señor Palafox y los reverendos Padres Jesuitas a los Padres Maestros Fray Juan de Paredes Prior de Mexico y Fray Augustin Godines ambos dominicos formaron tribunal dando en forma de justicia a que el Venerable Prelado, como que prosedian sin la menor jurisdiccion y contra derecho los declaró por publicos excomulgados en la Cathedral de la Puebla, como parece de autos y muchos quadernos que tengo leidos, y de una carta que el Señor Don Juan escrivio con 160 parraphos a el Reverendo Padre Oracio Caroché de la Sagrada Compañia en que le da cuenta del origen prosessos y seguimiento de los articulos.

Pero lo que mas llena de confucion a los humanos yngenios es que el Benenerable Señor Don Juan, en el corto tiempo de su vida con el manejo de tan sublimes empleos con el exercicio de tan soberanas virtudes, y con el seguimiento de tan graves y tan diversos articulos; hiciesse para enseñanza de los hombres los doctissimos tratados que contiene el catalogo de sus obras en esta forma:

Las obras del Excelentissimo y Venerable Siervo de Dios el Señor Don Juan de Palafox y Mendoza se componen de ocho tomos de a folio y en ellos se comprehenden setenta y siete tratados en la forma siguiente:

BIBLIOGRAFIA MEXICANA DEL SIGLO XVIII.

312

*Tomo primero.*

Este se compone de dos tratados el primero es su titulo Historia Real Sagrada foxs . . . . . f. 1.  
El segundo Injusticias que presedieron en la muerte de Xpto . . .

*Tomo segundo.*

Este se compone solo, de vn tratado el quales Exelencias de nuestro querido Padre el Señor Don Pedro . . . . .

*Tomo tercero.*

Este se compone de tres tratados el primero es, Luz de vivos y escarmiento en los difuntos . . . . . f. 1.  
El segundo Direcciones pastorales para gobierno de Prelados . . . f. 257.  
El tercero Carta pastoral para la devida paga de los Diezmos . . . f. 337.

*Quarto tomo.*

Este se compone de veinte tratados primero: Semanas espirituales. foxas . . . . . 9.  
Virtudes que se an de pedir a Dios y exercitar en las sinquenta y dos semanas del año . . . . . f. 31.  
Jemido espirituales . . . . . f. 40.  
Suavidad de la Virtud y penalidades del Vicio . . . . . f. 43.  
Discurso de la reverencia que se debe al santo matrimonio . . . . . f. 62.  
Discurso breve de las miserias de la vida y calamidades de la religion catholica . . . . . f. 75.  
Peligro del agrado y apacibilidad del varon espiritual entre mugeres . . . . . f. 85.  
Carta en que se responde a otra de vn cartujo . . . . . f. 90.  
Breves documentos de la perfecta cassada . . . . . f. 93.  
Relox espiritual . . . . . f. 97.  
Riesgos de la salud y consuelo en las enfermedades . . . . . f. 98.  
Manual de sacerdotes . . . . . f. 102.  
Necesidades de la oracion mental . . . . . f. 109.  
Exercicios de recogimiento interior . . . . . f. 116.  
Carta para vn cavallero que dejó la corte y se metio a religioso . f. 143.  
Desengaño en la muerte de vn Juez que se acostó bueno y amañó difunto . . . . . f. 149.  
Carta Pastoral a la Venerable Congregacion de San Pedro de la Puebla de los Angeles . . . . . f. 151.  
Libro de la vida de la Serenissima Infanta Sor Margarita de la Cruz . . . . . f. 163.

BIBLIOGRAFIA MEXICANA DEL SIGLO XVIII.

313

Libro de la vida de San Juan Limosnero Patriarcha de Alexandria f. 432.  
Libro de la peregrinacion de Philotea a el Santo Monte de la Cruz. f. 524.

*Tomo quinto.*

Este se compone de diez y siete tratados y son en la manera siguiente:

Breve tratado de la Señal de la Santa Cruz, que es la Introduccion de estos libros . . . . . f. 1.  
Verdades historiales de la Religion Catholica . . . . . f. 13.  
Luces de la Fé en la Iglesia . . . . . f. 37.  
Esplicación de los articulos de la Fé consideraciones y oraciones sobre ellos . . . . . f. 145.  
De los otros sinco articulos que estan en el Credo . . . . . f. 185.  
Explicacion de los siete sacramentos . . . . . f. 203.  
Soliloquios espirituales . . . . . f. 259.  
Diario y exercicios en que se ocupava el Illustrissimo y Reverentissimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza las 24 horas del dia . f. 281.  
Diversos dictámenes espirituales morales y politicos . . . . . f. 305.  
Respuesta á vn Prelado grave que pidió direcciones para seguir perfectamente la pureza evangelica . . . . . f. 336.  
Respuesta a vn Prevedado que consultó a el Señor Obispo aserca del gobierno espiritual de su persona . . . . . f. 334.  
Respuesta y discursos sobre las frequentes traslaciones que se hacen los señores obispos de vna yglesia á otras . . . . . f. 341.  
Épistolas exortatorias a los curas y beneficiados del obispado de la Puebla de los Angeles . . . . . f. 373.  
Carta pastoral previniendo los animos a la consagracion del selebre templo de la Puebla de los Angeles . . . . . f. 442.  
Exemplo de los principe y señores que favorecieron las yglesias y delbuen suseso de sus casas y de los principes que fueron contra ellas y del mal suseso de las suias . . . . . f. 463.  
Carta pastoral con vn exelente abesedario espiritual dirigido a las almas de todos los fieles . . . . . f. 483.  
Carta pastoral conocimientos de la divina Gracia y bondad . . . f. 437.

*Tomo sexto.*

Este se compone de veinte y quatro tratados y son en la manera siguiente:

Primero tratado succeso del año de 83 citio y socorro de Fuente Ravia que escribió el señor obispo por especial decreto del Rey nuestro señor que santa gloria haya . . . . . f. 1.  
El pastor de noche buena . . . . . f. 107.  
Preguntas que vn devoto hiso al señor obispo y sus respuestas . . f. 158.

Carta postoral de la Paciencia en los trabajos y **amora** los enemigos. f. 173.  
 Carta postoral a la santa Esquela de Xpto **fundada** en la ymperial  
 Villa de Madrid . . . . . f. 206.  
 Carta pastor dictámenes de 9 curas . . . . . f. 220.  
 Carta postoral a los curas y beneficiados del **obispado** de Osma . . . f. 280.  
 Carta postoral de la devocion de la Virgen **Maria** y de su santi-  
 simo rosario . . . . . f. 2805.  
 Segunda carta postoral de los curas y **beneficiados** de el obis-  
 pado de Osma . . . . . f. 313.  
 Carta postoral a los sacerdotes que es la **Trompeta** de Exequiel. f. 330.  
 Diario espiritual para curas y sacerdotes **particularmente** en lu-  
 gares corrientes. . . . . f. 493.  
 Constituciones de la congregacion y santa **escuela** de expto. fun-  
 dada en la ciudad de Soria . . . . . f. 336.  
 Epistolas a la reina de Suecia y otras . . . . . f. 414.  
 Carta a la excelentissima señora marquesa de **Guadalete** . . . . . f. 423.  
 Bocados espirituales, politicos, misticos y **morales** . . . . . f. 428.  
 Texto de la Doctrina xptina . . . . . f. 160  
 Exercicios devotos en que se pide su favor a **la virgen** para la ho-  
 ra de la muerte. . . . . f. 464  
 Carta postoral de Jesus horando en el huerto . . . . . f. 473.  
 Breve tratado de la oración . . . . . f. 480.  
 Meditaciones de Postimerias y repartidos para **los días** de la semana. f. 495.  
 Rosario del corason . . . . . f. 524  
 Tratado de la naturaleza del yndio . . . . . f. 525.  
 Tratado del Bien escribir y la orthographia **perfecta** . . . . . f. 552.  
 Varias poesias espirituales. . . . . f. 562.

*Tomo septimo.*

Este se compone de quatro tratados en la **manera** siguiente:  
 Año espiritual con el memorial de estados y **de** la debilidad de la  
 humana naturaleza . . . . . f. 6  
 Manual de estados y profecias . . . . . f. 175.  
 Cartas de la Gloriosa madre Santa Theresa **de** Jesus . . . . . f. 211.  
 Avisos de la Doctora mistica y gloriosa **madre** Santa Teresa de  
 Jesus . . . . . f. 452.

*Tomo octavo.*

Este se compone de seis tratados y son en **la** manera siguiente:  
 El libro titulado Varon de deseos . . . . . f. 1.  
 Vida del venerable Padre San Enrique **Susson** de la orden de  
 Santo Domingo aleman de nacion de la **Provincia** de Suecia . . . . . f. 155.  
 El memorial al Rey nuestro señor sobre la **inmunidad** eclesiastica. f. 375.

Historias de las Guerras civiles de la China y de la conquista de  
 aquel dilatado ymperio por el tartaro . . . . . f. 403.  
 Suspiros de vn pastor ausente atribulado y contento ofrecelos á  
 Dios por sus obejas . . . . . f. 529.  
 Cartas á la excelentissima señora Doña Anna de Ligne marquesa  
 de Guadalete comienzan dichas cartas en . . . . . f. 543.  
 Carta primera.—Carta segunda.—Carta tercera.—Carta quarta.—  
 Carta quinta.—Carta sexta a la propia señora; animala á la perfec-  
 cion con desengaños y la da a entender como Dios es el amor ver-  
 dadero; Carta septima a la propia señora enseñala como se ha de  
 gobernar con los criados para mayor servicio de Dios y por de su ca-  
 casa.—Carta octava.—Carta nona.—Carta dezima.—Carta vndesi-  
 ma.—Carta deudesima.—Acaba en dichas cartas en . . . . . f. 561.

Estas son las Doctissimas obras que el fervoroso celo del amabilissimo Príncipe nos dejó estampadas para nuestro provecho; mas ó propencion de la naturaleza humana, porqué rason de que hallandose algunos constituidos en la ocupacion de las dignidades; o solo por el exercicio o porque en ellos reconocen superioridad, ó porque lo que es mas cierto que precisados de distribuir justicia se la aplican a los que la tienen castigando justamente a los que la vsurpan, lo que conciguen con los empleos son descontentos, lo que adquieren de sus exercicios son disgustos; y lo que sacan de su buena administracion son calumniadores; como nos lo dejó escrito San Pablo diciendo que ninguno puede ser vien visto de todos, aunque sea vn santo, por que dejara de hacerlo si agradara a todos; pues si experimenta en el orbe, que los citios en que descargan el furioso extrago los rrayos es la elevada eminencia de las torres y la superior celcitud de los chapiteles, discorra el lector piadoso si seria blanco de las yras la vindicada ynocencia del señor Don Juan de Palafox, assi por disponerle la dvina magestad la corona de sus meritos como por los muchos empleos que dignamente ocupó en todas partes y si el examen del justo ha de ser en las tribulaciones como en el crisol, se le pruevan a el oro sus quilates: en el desecho mar de las del señor Don Juan se acrisolaron los quilates de su virtud; logrando los mas elevados apices de esta, de los amargos contrastes de las otras, como los dieron á entender los romanos pintando del fiero rigor de la cuchilla vna copia, en el campo de vna tabla y subscriviendo en su orla este lemma: *hec est maxima pax*; y si por mayor milagro graduo la ylumínada comprehencion de Augustino el Gobierno de Christo en el mundo que la providencia de los cinco mil hombres con el alimento corto de cinco panes por lo dificil que es el orden de los Gobiernos: sin la menor violencia se pueden ynferir las dificultades que se le ofrecerian a el señor Palafox en los suios; pues habiendo procedido en virtud de sus empleos contra las sagradas religiones por la defensa de sus Diezmos, y derechos de su mitra por la promocion de los cu-

ratos y cumplimiento del santo concilio de Trento, contra los excelentísimos señores virreyes por sus recidencias contra los señores oidores por sus cargos, contra los demas tribunales y ministros de este Reyno por sus vicitas, contra los Alcaldes mayores por la reforma de sus excessos, contra los mercaderes sobre la legalidad de sus tratos contra sus domiciliarios y subditos sobre la observancia de los divinos preceptos, desde luego se viene a los ojos quantos, o por la pacion, ó por el encono ó por el castigo serian los disgustados y los mal afectos a quienes exalando el fogoso yncendio de sus rencores lebantaron a el preseguido y apostolico varon atropadas calumnias, promulgando supuestas ynfamias, promoviendo siniestras acusaciones, escribiendo ynfamatorios libelos y esparciendo detracciones y satiras, con que procuravan obscurecer los notorios procedimientos de su Ilustrisima como si aunque osadas algunas terreras exalaciones procurando escalar las nuves, se antepongan a los meridianos resplandores del mayorazgo de las luses, sean capaces de obscurecer con sus densitudes lo cambiante de sus brillos; y lo que fue de mayor sentimiento para los pechos christianos á el ver los atropellados odios de los mas contentos fue que consiguiendo que se excomulgase y desterrase a el Venerable siervo de Dios declarandose por vacante su sede (aunque sin la menor Jurisdiccion y Justicia) no saciados de mal fundada ira le solicitavan la muerte y que se mandase con violencia remitir á españa en cuias curias Apostolicas y regias pretendieron con sus Informes, libelos y satiras deponerle de sus justas exaltaciones y notorios procederes como se lo Informó oficiosamente á su Magestad el señor Marques de Arissa su mayordomo y de su concejo en el Real sacro y supremo de Aragon, hermano del Venerable obispo, y consta de vna Copia que con otros recaudos tengo Vistos.

Conociendo el Señor Philipo quan a su satisfaccion havia hooperado el exmo. señor Don Juan en el vsó de la Incumbencias que le havia delegado a su confianza le remitió orden para que en las primeras vanderas se restituje de estos a aquellos reinos para que recibiesse mas Inmediatas su reales disposiciones y quidado el blanco de las Injustas calumnias se sosegase en las Indias la Inquieta passion de algunos odios, y no porque fuesse origen de Alborotos en ellas, como escribió vna menos recatada pluma; y en conformidad de este precepto se aprompto, para su viage viniendo a despedirse de S<sup>a</sup> Illma. algunas personas desde mas de trecientas leguas, con vniversal sentimiento de sus alumnos Poblanos, que para su recuerdo mandaron a hacer mas de seis mill retratos suyos; y habiendose despedido de todos los tribunales y Prelados del Reyno y obejas de su revaño por cartas missivas y pastorales salio de esta Ciudad para la de Vera Cruz el dia 6 de mayo del año de 1649.

En el corto tiempo que gastó en transportar su exma. persona hasta la Ciudad de la nueva Vera Cruz fue haciendo confirmaciones por el camino en que confirmó sinco mill setecientos y quarenta y quatro almas, y havien-

do celebrado ordenes en la VeraCruz, se las ministró a mas de quarenta sujetos, de que muchos fueron de esta ciudad protestando el pasar gustosos los penosos tartaros de el camino por quedar ordenados de tan santo Prelado.

A los 30 de Julio de 649 se hizo a la vela la flota en que se fue el Señor Don Juan, quien llegado a la corte se dispuso tomarle recidencia de los empleos que havia obtenido en Indias, y en su consecuencia se le cometió a el Señor Licenciado Don Francisco Calderon y Romero del concejo de su magestad y su oidor en la Real Audiencia de Mexico, quien por sentencia definitiva lo declaró por fiel ministro, merecedor de superiores ocupaciones y no haver resultado culpa ni cargo contra su persona la qual se confirmó por el real Concejo de Indias en 8 de Agosto de 652, por ante Lope de Vellido y Llerena suss. de camara.

Agenciaban los emulos del Señor Don Juan, el que su Magestad remunerase su meritos promoviendo a cualesquiera empleo, sin que le hablase ni tuviesse entrada en el Concejo de Indias por el peligro que havia de que lo perturbase su eloquencia, siendo en realidad su justicia y su razon, y habiendo conseguido particular Audiencia del Señor Philipo 4<sup>o</sup> y tratado muy despacio de todo lo sucedido, hizo tanta Impresion en su Real animo la verdadera eloquencia de su fiel ministro que le dijo a Don Fernando Ruiz de Contreras su secretario del despacho vniversal, estas poderosas razones: *ha me hablado Don Juan de Palafox qual no me a hablado hombre en vida.*

Por rason de que el señor Philipo quarto por cedula de 6 de Febrero de 648 refrendada del secretario Juan Baptistá Saenz Navarrete la ordenó a el exmo. Señor Palafox passase á España para premiar sus justos merecimientos con vno de sus mejores obispos (y no como pensaron menos afectos el que yba capitulado y depuesto) le preceptuó a su Illma. se quedase en la corte, luego que llegó a ella desde donde se despido de las obejas de su obispado, por vna carta pastoral con fecha 8 de Setiembre de 653.

Presentole su Magestad para el obispado del Burgo de Osma; y aunque le persuadieron su renucia, todos sus parientes, por decir era su admicion mucho deszeno de su condecorada persona, como el venerable obispo no atendia a que fuesen mayores sus exaltaciones en el siglo, sino en los eternos alcazares del cielo admitio con siega promptitud la honra que le conferia su Magestad; quien para remunerar sus meritos le hizo merced de vna plaza de concejero de Aragon para su hermano el marques de Arista, y de dos mil ducados de renta, para vno de sus sobrinos hijos de el marques.

Haviendo pasado á servir su Iglesia de Osma moderó en sus operaciones y las de sus familiares, y habiendo governado con laudable acuerdo su obispado a los sinquenta y nueve años de su hedad, finalizando la vesita de su Diosesis le dijo á vno de sus domesticos; vamos á morir a Osma, ó a tratar en ella de la muerte; y a pocos dias de haver llegado a el Burgo dispuso se